VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2021.

OFICIO Nº 1365/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. tenga a bien reunirse, a la brevedad posible, con educadores y educadoras tradicionales de pueblos originarios reconocidos en Chile, de la Región de Valparaíso, en el Marco del Desarrollo del Programa Intercultural Bilingüe (PEIB), quienes solicitan ser recibidos para exponer la situación y dificultades por las que atraviesan, al tenor de la carta que se acompaña.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO, SEÑORA PATRICIA COLARTE TRONCOSO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: AE5EA46BDEA5BCC5

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 24/05/2021 14:12:19 CLT

Mayo de 2021

Señores
Comisión de Educación Congreso de Chile
Presente

Ref: Marco Legal vigente en Educación Intercultural Bilingüe, nuestra situación actual como Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios y nuestra solicitudes al respecto.

Junto con saludarle y agradeciendo la instancia, quienes suscriben somos Educadores y Educadoras Tradicionales de Pueblos Originarios reconocidos en Chile, Región de Valparaíso, nos dirigimos a usted en el Marco del Desarrollo del Programa Intercultural Bilingüe (PEIB).

Durante éstos últimos años (2018 en adelante) la Educación Intercultural Bilingüe de Pueblos Originarios, ha sido un trabajo no exento de problemas, ha tenido muchos cambios y dificultades en su implementación, debido a las malas interpretaciones que se han hecho de la normativa vigente en la Ley General de Educación, en sus principios como la dignidad y la interculturalidad, así como sus decretos y avances exponemos entre otros el 1) Marco Legal vigente Nacional e Internacional en Educación Intercultural Bilingüe, 2) Nuestra situación actual como Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios y 3) Nuestras solicitudes al respecto.

1) Marco legal nacional e internacional vigente en Educación Intercultural Bilingüe y Pueblos Originarios.

Sabiendo que, una de las leyes de mayor relevancia para el Estado de Chile es la Ley General de Educación (LGE) que establece el marco legal del Sistema Educativo chileno, y que *Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional.... y que en sus principios fundamentales (11 principios), entre ellos se destacan : El* principio de Dignidad del ser humano: *"El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes". Y el Principio de Interculturalidad: "El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (art. 3°)". Reconociendo que "es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias" (Art. 4°) y "se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educacionales específicas, como ocurre con las que se creen en el marco*

de la interculturalidad" (Art. 23°).

Señalar además que existen diversos decretos emanados desde el Ministerio de Educación y promulgados con fuerza de Ley. El Decreto Supremo 280 de septiembre del 2009, el cual modifica el marco curricular vigente ya que incorpora una nueva asignatura a nivel nacional denominada Sector de Lengua Indígena.

El Decreto 301, decreto Promulgado en el año 2017 bajo el Gobierno de Michelle Bachelet Jeria, que regula al Educador Tradicional como un tercer agente educativo de los establecimientos educacionales que implementan Educación Intercultural Bilingüe teniendo como objetivo *Contribuir al fortalecimiento, desarrollo, valorización, enseñanza y preservación de la cultura y la lengua de los Pueblos Originarios y a la formación de ciudadanos interculturales en el sistema educativo*, considerando la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Chile.

La Convención de los Derechos del Niño y la Niña señala que "No se negará a un niño indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma"(Art. 30). La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala que los Estados "adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma" (Art. 14).

2.- Situación actual como Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios.

En estos momentos nos encontramos en una situación muy desfavorable en nuestro quehacer como Educadoras y Educadores Tradicionales, pues se han tomado decisiones que nos han afectado enormemente, una de ellas es la Municipalización de la Educación Intercultural de Pueblos Originarios, hoy son los DAEM o las Corporaciones Educativas Municipales las que se están haciendo cargo de gestiones administrativas del PEIB y esta decisión no ha considerado los acuerdos, normativas y leyes consensuadas en mesas de trabajos que por años hemos levantando con nuestras dirigencias, autoridades ancestrales y nosotros los y las educadoras de Pueblos Originarios, esto ha perjudicado nuestro hacer, trabajando incluso meses sin sueldo, reduciendo el presupuesto del Taller y con ello los materiales que van en directo beneficio para las niñas y niños, nos están dividiendo en grupos provinciales en los cuales, dependiendo de las condiciones de la Municipalidad, estamos a la voluntad administrativa de cada una de ellas, no tenemos fecha exacta de firma de contratos en algunos casos, ni tampoco fecha exacta del pago de nuestros sueldos.

La coordinación regional del PEIB hasta el año 2018 estaba a cargo directamente de SECREDUC Ministerial, quien gestionaba sin mayores problemas nuestros contratos, pago

de remuneraciones y recursos para la implementación del Programa, ahora sólo tiene un rol de coordinación provincial en el ámbito técnico-pedagógico.

Lo anterior provoca una falta de espacios para la articulación de las y los Educadores tradicionales a nivel regional, debilitando nuestras conversaciones para seguir en adelante con nuestra formación y mejoras al Programa, además hemos confirmado la lamentable noticia de un recorte presupuestario del 6% que afecta directamente nuestros sueldos, de esto no se nos ha informado oficialmente, lo que nos parece discriminatorio y una falta de respeto hacia nuestro trabajo, pero ya es un hecho confirmado de que se produjo un recorte a los recursos del PEIB por el contexto de Pandemia, quitándonos derechos adquiridos sin saber del porqué ni de dónde se toma esta decisión.

Cabe señalar algo no menor, somos Educadoras y Educadores Tradicionales que desempeñamos nuestro trabajo mayoritariamente bajo la modalidad de honorarios, lo que sin duda nos pone en una situación de precariedad laboral pues tal como lo señala la Contraloría este tipo de prestaciones de servicios otorgan derechos laborales a las y los trabajadores en la medida que las partes lo hayan convenido en el respectivo contrato de prestación de servicios situación que en nuestros contratos no se señala expresamente, sin embargo, igual nuestros honorarios están afectos a la cotización obligatoria que emana de las modificaciones introducidas por la ley 21.133, y cuya retención año a año irá subiendo, lo que se suma a la merma del recorte presupuestario del 6% ya mencionado, cuestión de la que tampoco nadie se ha hecho cargo.

3.- Por lo anteriormente expuesto le solicitamos:

a.- Avanzar con la Educación Tradicional de Pueblos Originarios, que sea el Estado el garante para tal efecto, velando que se desarrolle en los principios de dignidad e interculturalidad.

b.- Aumentar los cupos al doble para Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios, quienes además sean considerados como parte del cuerpo docente y por ende, le sean aplicables todos los derechos y beneficios existentes en el sistema educativo, no queremos ser trabajadoras y trabajadores de segunda categoría.

c.- Que los Honorarios de los Educadores y Educadoras Tradicionales de Pueblos Originarios sean cancelados a tiempo, de manera mensual y no en octubre o noviembre como ha sucedido en los últimos años.

d.- Más profesionales en el área de Educación Intercultural Bilingüe de Pueblos Originarios, para apoyar la gestión de la Coordinación Regional PEIB, y así facilitar los procesos y avances del Programa.

e.- Recibir como Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios la información que nos afecte en nuestro hacer de manera oficial, sobre todo si se trata de

nuestros ingresos mensuales así como también información respecto a las bases, normativas, nuevos contratos, entre otros que se refieran al PEIB.

f.- Ser consultados, tal como lo señala el Convenio 169 de la OIT, respecto a cambios o modificaciones a la Ley y Decretos, y a las interpretaciones de los mismos para así ir avanzando en las mejoras y buenas prácticas de este Programa, en pos de los principios de Pueblos Originarios, el Buen Vivir y el estar Bien de las personas.

g.- Trabajar en conjunto la implementación de la Asignatura EIB, mejoras para los proyectos de Taller Intercultural, el Decreto 301 y sus orientaciones que no han sido trabajadas en mesas de diálogos, por lo que manifestamos nuestra preocupación e interés en nuestro trabajo como Educadoras y Educadores Tradicionales de Pueblos Originarios.

h.- Una reunión de carácter urgente con la SEREMI de Educación de la región de Valparaíso.

Esperando una pronta y favorable respuesta le saluda cordialmente:

Elizabeth Currimil Leiva
Gloria Antipan Saihueque
Natalia Jiménez Reyes
Yanira Momber Huenupe
Carolina Malgue Reyes
Claudia Painemal Painemal
Mirella Antipan Saihueque
Elizabeth Catrileo Lefiman
Silvia Vega Valiente
Arcenia Apala Mamani
Manuel Currilem Cheuquel
Miriam Liempi Liempi
Carmen Zapata Lancucheo
Angélica Baltazar Chura
Juan Cona Guzmán
Ivan Coñuecar Millán
Ruben Antipan Antipan
Antonia Cañas Calquín
Naty Coñuecar Marileo
Lucy Coñuecar Marileo

Contactos:

Yanira Momber Huenupe	9 4934 7617	yanirapamelamomberghuenupe@gmail.com
Juan Cona Guzmán	9 7495 4049	juancona10@gmail.com

C.C.:
Intendente Valparaiso: Jorge Martinez Duran
Ministro de Educación: Raúl Figueroa

De:	Carolina Malgue Reyes
A:	Comisión de Educación; Camila Rojas
Cc:	juancona10@gmail.com; Yanira Momberg
Asunto:	Educación Intercultural región de Valparaíso
Fecha:	martes, 18 de mayo de 2021 14:01:55
Archivos adjuntos:	Carta PEIB Educadoras y Educadoras de Pueblos Originarios de la región de Valparaíso.pdf

---

Mari mari kom pu che

Esperando que se encuentren muy bien se me ha encomendado hacer envío de carta sobre la situación que nos aqueja como Educadoras y Educadores de Pueblos Originarios de la región de Valparaíso, en el documento que se adjunta están los contactos respectivos para cualquier acción posterior.

Lemorria!
--

Carolina Malgue Reyes - Mapuche

"Sin Raíces no Hay Identidad"